

En San Miguel de Tucumán, a
... días del mes de diciembre del
año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 560/2024

VISTO

El Acuerdo N° 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Antonia Teresita Gómez, representante del estamento de los académicos, designada como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 326 llamado para cubrir la vacante de la Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala IV del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que habiéndose cumplido todos los pasos procesales donde intervinieron los jurados, corresponde abonar el saldo del 30 % de los honorarios a la jurado Dra. Gómez por la tarea realizada.

Que el jurado mencionado presenta Recibo tipo "C" N° 00003-00000186 por \$ 54.780.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 54.780.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

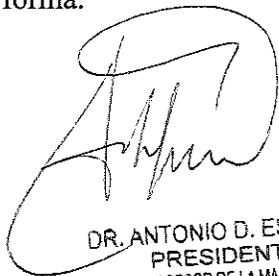
**EL PRESIDENTE SUPLENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **AUTORIZAR** el pago del saldo del 30 % de los honorarios a la Jurado, Dra. María Antonia Teresita Gómez, representante del estamento de los académicos, designada como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 326 llamado para cubrir la vacante de la Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala IV del Centro Judicial Capital.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 340 - Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 54.780.

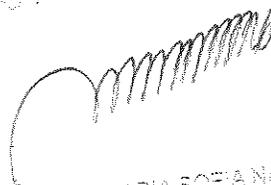
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA